

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Orden Foral 56/2026, de 8 de julio. Nombramiento de funcionario de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, convocatoria 13113, dirección/responsable, correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social, proceso excepcional de estabilización

Por Orden Foral 170/2022, de 26 de diciembre (modificada por la Orden Foral 186/2023, de 25 de mayo), se aprueban las bases generales que han de regir los procesos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

En relación con la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, convocatoria 13113, dirección/responsable, correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social, proceso excepcional de estabilización, mediante Orden Foral 40/2026, de 8 de mayo, se nombró a la persona provista con el DNI 72448994. Esta persona ha tomado posesión en el plazo preceptivo y, sin solución de continuidad, ha solicitado excedencia sin reserva de puesto de trabajo.

Según lo dispuesto en la base 11.3 de la mencionada Orden Foral 170/2022, de 26 de diciembre, si la persona nombrada funcionaria de carrera solicita excedencia sin derecho a reserva de puesto en el momento de la toma de posesión, se podrá proceder a adjudicar la plaza que deja vacante. A tal efecto se utilizará la propuesta de nombramiento complementaria del personal funcionario de carrera realizada por el tribunal calificador. A este respecto, la base 11.2 de dicha Orden Foral 170/2022 prevé la confección de la propuesta complementaria de nombramientos.

De conformidad con lo anterior, el tribunal calificador con fecha 3 de julio de 2026 ha propuesto para nombramiento a la persona con DNI 78936655, persona que ocupa el siguiente orden en la relación definitiva de personas seleccionadas.

Así, y de acuerdo con lo previsto en la meritada base 11.1, una vez recibida la mencionada propuesta de nombramiento a través de la relación definitiva de la persona seleccionada, corresponde al diputado foral de Políticas Sociales, mediante orden foral, nombrar funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social al integrante de la mencionada relación definitiva.

En cumplimiento de las mencionadas bases generales y en uso de las atribuciones que en materia de función pública y como presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social me confiere el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Instituto Foral de Bienestar Social

DISPONGO

Primero. Nombrar como funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, Dirección/Responsable, a la siguiente persona, y con adscripción al puesto que se indica, como resultado de la mencionada convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social:

DNI	PUESTO
78936655	5.003. Director/a residencia

Segundo. La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden foral en el BOTHA. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro de quince días naturales a petición de la aspirante y siempre que concurra causa justificada para ello. Si dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no se toma posesión, se perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionario/a del Instituto Foral de Bienestar Social, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción del funcionario de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2026

Diputado Foral de Políticas Sociales
GORKA URTARAN AGIRRE

Directora de Servicios Sociales
MIREN SARATXAGA DE ISLA